

Autoriza Cofetel TV 'espejo'

REFORMA / Staff

La Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) autorizó 39 canales adicionales de **televisión** digital para transmitir de forma simultánea con las señales analógicas que actualmente emiten los concesionarios.

Las autorizaciones aprobadas corresponden a concesionarios que transmiten en los estados de Jalisco, Aguascalientes, Chihuahua, Morelos, Coahuila, Guerrero, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz, Oaxaca, Tamaulipas, Nuevo León y Tabasco.

Con éstos, suman ya 117 los canales "espejo" aprobados desde 2005 por la Cofetel, con fundamento en el acuerdo por el que se adopta el estándar **tecnológico** de **Televisión** Digital Terrestre (TDT) y fija la política para la transición, emitido el 2 de julio de 2004.

Destacó que los canales "espejo" se otorgan a solicitud de los concesionarios y con apego a los compromisos establecidos en sus títulos de **concesión**, en-

tre ellos, implantar la tecnología para la TDT.

La Cofetel precisó que la autorización no crea derechos reales sobre el uso del canal asignado.

Gonzalo Martínez Pous, comisionado de dicho organismo, explicó que este concepto se utiliza en todas las **concesiones** para precisar que la autorización de un patrimonio del Estado no le crea derechos reales de propiedad a un particular, sólo para el plazo y uso establecido.

Destacó también que la autorización de los canales "espejo" para el proceso de TDT no va en contra de la suspensión decretada por la Suprema Corte de Justicia al acuerdo presidencial de adelantar el "apagón analógico" para el 2015.

Abel Híbert, ex comisionado de la Cofetel, señaló que estos canales "espejo" digitales son sólo para transmitir la programación de los canales analógicos, no para otro tipo de tecnología como la de multiplexeo.

Con información de Rafael Aceves

